MINISTERIO DE HACIENDA

Pagina: Fecha: 31/08/2022 21:18:48 Hora :

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA **DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO

EJERCICIO FISCAL 2023

MEMORIA DE LA ENTIDAD

25 06 PETRÓLEOS PARAGUAYOS

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 1.182 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1.985, "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA"

2) MISION

"SUMINISTRAR HIDROCARBUROS Y BIOCOMBUSTIBLES CON ÉNFASIS EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRANDO RACIONALMENTE SUS RECURSOS CON INNOVACIÓN Y CALIDAD, A FIN DE SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DEL MERCADO NACIONAL CONFORME A LAS REGULACIONES VIGENTES, EN LÍNEA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY".

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

ANTERIORMENTE, PETROPAR SUMINISTRABA LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA DE COMBUSTIBLES DEL PAÍS, DEBIDO A DISPOSICIONES DE GOBIERNOS ANTERIORES, ESTE SUMINISTRO SE REDUJO AL 37% DEL CONSUMO NACIONAL DEL GASOIL Y EL 12% DEL CONSUMO TOTAL DE LAS NAFTAS, SIENDO LA DIFERENCIA SUPLIDA POR EL SECTOR PRIVADO. LA PARTICIPACIÓN DE PETROPAR EN LA PROVISIÓN DE GASOIL TIPO III, TAMBIÉN SE VE AFECTADA POR LA VARIACIÓN DEL PRECIO INTERNACIONAL DE LOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y LA COTIZACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO, DEBIDO A QUE LA IMPORTACIÓN DE DICHO COMBUSTIBLE ESTABA LIBERADA PERO LA FIJACIÓN DEL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO ERA ATRIBUCIÓN DEL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL A DEL PETROLLO I LA COLLEGIO.

LIBERADA PERO LA FIJACIÓN DEL PRECIO DE VENTA AL PUBLICO ENA INCLUE.

PROPUESTA DE PETROPAR.

A PARTIR DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018, EL PRECIO DE VENTA AL PUBLICO DE GASOIL TIPO III ES ESTABLECIDO

PARTIR DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018, EL PRECIO DE VENTA AL PUBLICO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PETROPAR HA INCURSIONADO EN EL MERCADO MINORISTA DE COMBUSTIBLES, LLEGANDO DIRECTAMENTE AL CONSUMIDOR FINAL.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

- CONSOLIDAR LA EMPRESA PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE COMBUSTIBLES.
- -LIDERAR EL MERCADO NACIONAL DE LOS HIDROCARBUROS Y BIOCOMBUSTIBLES GARANTIZANDO LA PROVISIÓN DE LOS PRODUCTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO Y LA ECONOMÍA.
- -AUMENTAR DECIDIDAMENTE LA PARTICIPACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES EN EL MERCADO NACIONAL. -FORTALECER LA LIQUIDEZ FINANCIERA Y MANTENER MÁRGENES ECONÓMICOS POSITIVOS.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

- SUMINISTRAR DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y BIOCOMBUSTIBLES SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL MERCADO NACIONAL CONFORME LAS REGULACIONES VIGENTES SOBRE LA CALIDAD Y CON LOS VOLÚMENES AJUSTADOS A LOS OBJETIVOS COMERCIALES, EN LÍNEA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO.
- CON LAS POLITICAS DE ESTADO.

 -CONDUCIR SUS ACTIVIDADES CON ÉNFASIS EN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, LAS INSTALACIONES PROPIAS Y DE TERCEROS, Y EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE FÍSICO PROMOVIENDO EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y OBSERVANDO LAS LEYES PERTINENTES.

 -GESTIONAR SUS OPERACIONES COMERCIALES E INVERSIONES DE MANERA SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE EN SUS ACTIVIDADES ACTUALES Y PROVECTOS DE FUTURO.

 -PROMOVER LA EXISTENCIA DE UN AMBIENTE LABORAL SANO Y MOTIVADOR, INSTALANDO POLÍTICAS Y PLANES DE CAPACITACIÓN CONTINUA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL AJUSTADOS A LAS NECESIDADES REALES CONFORME CON LA REGLAMENTACIÓN UNICAMBE
- VIGENTE.